



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Académica

Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado

Procedimiento para la formulación y aprobación de nueva oferta educativa de nivel posgrado

Hermosillo, Sonora, octubre de 2023.

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE NUEVA OFERTA EDUCATIVA DE NIVEL POSGRADO

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Profesores(as) adscritos a academias y/o cuerpos académicos	La iniciativa de nueva oferta educativa de nivel posgrado debe surgir de los profesores(as) adscritos a las academias y/o cuerpos académicos, quienes deben presentar la propuesta y justificación de un nuevo programa de posgrado al titular de la Jefatura de Departamento.
2	Jefatura de Departamento	La Jefatura de Departamento presentará la Coordinación General de Facultad Interdisciplinaria la propuesta y justificación de un nuevo programa de posgrado.
3	Coordinación General de Facultad Interdisciplinaria	La Coordinación General de Facultad Interdisciplinaria turnará a la Comisión Institucional de Planeación de la Oferta Educativa para su análisis, la propuesta y justificación del nuevo programa de posgrado.
4	Comisión Institucional de Planeación de la Oferta Educativa (CIPOE)	La CIPOE informa mediante oficio a la Coordinación General de Facultad Interdisciplinaria, su decisión acerca de la creación del nuevo programa de posgrado.
5	Coordinación General de Facultad Interdisciplinaria	La Coordinación General de Facultad Interdisciplinaria informa a la Jefatura de Departamento la decisión de la CIPOE en relación con la creación del nuevo programa de posgrado.
6	Jefatura de Departamento	En caso de que la CIPOE apruebe la creación del nuevo programa de posgrado, la Jefatura de Departamento nombra a la Comisión responsable del Diseño Curricular del nuevo programa de posgrado. Si no se aprueba, se deberán realizar los ajustes necesarios y volver a enviar la propuesta para su evaluación.
7	Comisión responsable del diseño curricular	La comisión responsable del diseño curricular elabora el proyecto curricular del programa de posgrado en apego a la Guía para el Diseño de Nuevos Planes de Estudio y

		Reestructuración de Programas de Posgrado así como a la normatividad vigente en la Universidad de Sonora.
8	Comisión responsable del diseño curricular	Una vez que ha sido terminado el proyecto curricular, la comisión responsable lo envía a la Jefatura de Departamento.
9	Jefatura de Departamento	La Jefatura de Departamento lo envía a la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado para su revisión.
10	Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado (DADIP)	La Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado envía las observaciones y recomendaciones a la Jefatura de Departamento. Si se otorga el aval, se continua el proceso, si no se otorga aval, se regresa el proyecto a la comisión responsable del diseño curricular para que realice los ajustes.
11	Jefatura de Departamento	Una vez que el proyecto ha sido autorizado por la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado, la Jefatura de Departamento lo turna a la comisión correspondiente del Colegio Departamental para su revisión y análisis.
12	Colegio Departamental	Una vez que ha sido revisado el proyecto por la comisión correspondiente del Colegio Departamental, se somete a aprobación en sesión ordinaria. Si se aprueba, se continua el proceso, si no se aprueba, se regresa el proyecto a la comisión responsable del diseño curricular para que realice los ajustes.
13	Jefatura de Departamento	Una vez que ha sido aprobado el proyecto por el Colegio Departamental, la Jefatura de Departamento lo envía a la Coordinación General de Facultad Interdisciplinaria para su revisión y análisis.
14	Coordinación General de Facultad Interdisciplinaria	La Coordinación General de Facultad lo turna a la comisión correspondiente del Colegio de Facultad Interdisciplinaria para su revisión y análisis.
15	Coordinación General de Facultad Interdisciplinaria	Una vez que ha sido revisado el proyecto por la comisión correspondiente del Colegio de Facultad Interdisciplinaria, se somete a aprobación en sesión ordinaria. Si se aprueba, se continua el proceso, si no se aprueba, se regresa el proyecto

		a la comisión responsable del diseño curricular para que realice los ajustes.
16	Coordinación General de Facultad Interdisciplinaria	Una vez que ha sido aprobado el proyecto por el Colegio de Facultad Interdisciplinaria, la Coordinación General de Facultad lo envía al Colegio Universitario para su revisión y análisis.
17	Colegio Universitario	Colegio Universitario lo turna a la comisión correspondiente para su revisión y análisis.
18	Colegio Universitario	Una vez que ha sido revisado el proyecto por la comisión correspondiente del Colegio Universitario, se somete a aprobación en sesión ordinaria. Si se aprueba, se continua el proceso, si no se aprueba, se regresa el proyecto a la comisión responsable del diseño curricular para que realice los ajustes.
19	Colegio Universitario	El Colegio Universitario notifica a las instancias correspondientes la aprobación del nuevo programa de posgrado.
20	Jefatura de Departamento	La Jefatura de Departamento nombra al titular de la Coordinación del Programa de Posgrado.
21	Jefatura de Departamento	La Jefatura de Departamento nombra la Comisión Académica del Programa de Posgrado.



PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE NUEVA OFERTA EDUCATIVA DE NIVEL POSGRADO

